

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15370 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1091/2009, referente al deudor CONSTRUCCIONES CIVILES EXCAVACIONES SALAMANCA, S.L., con CIF número B-37204336, mediante Auto firme de fecha 11 de abril de 2016 se ha acordado:

1.- La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor Construcciones Civiles Excavaciones Salamanca, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Construcciones Civiles Excavaciones Salamanca, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4.- Constar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y declarar el cese de la misma.

Salamanca, 11 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018161-1